

en sin ... t. ...  
2 N3  
Expediente  
Sobre q.<sup>e</sup>  
Continua. Qu  
donacion de  
terras en  
la Al  
meda

1445

---

91

CA-ADL  
Cap. 1  
Doc. 33  
f. 2 (+caratula)

Goodbye  
I hope  
you are  
well  
I am  
well  
I hope  
you are  
well  
I am  
well

1  
S<sup>ra</sup> Sup<sup>ta</sup> de R. Haz. Int.<sup>ca</sup>

Gov<sup>no</sup> de esta Ciudad y sus part<sup>es</sup>

Guerra y  
no 12 de 1787

Ha sido hasta aqui desde tpos. muy antiguos Guarda  
de la Alameda D. Jo<sup>se</sup> Melendes q<sup>ue</sup> con este motivo ha

adquirido unos conocimientos y proposiciones que no es  
facil las tenga otro alguno, esta consideracion era bastante

para q<sup>ue</sup> continuase en los mismos terminos; pero se me  
a ofrecido por el mismo Melendes hacer una calle de  
Alameda terraplenada y sauseria desde el Puente de

la Recoleta, hasta el camino de los Amancaes, cu  
ya distancia en su largo es de trescientas setenta e  
a ancho diez y ocho v. La ventaja es muy gran

de; y como esta en mi mano el repararlo si no cum  
ple haciendo a. S. las consultas correspond<sup>ientes</sup> es de

esperar q<sup>ue</sup> se loore un buen paseo, solo podria leer  
vix se emparar p<sup>or</sup> la continuacion de Melendes

el destino q<sup>ue</sup> tiene en la Policia; pero contribo q<sup>ue</sup> antes  
le proporcionara mayor facilidad, especialm<sup>ente</sup> si  
le toca el Quartel. 1<sup>o</sup> a que pertenese la Alameda  
en esta inteli<sup>gencia</sup> lo propono p<sup>or</sup> tal Guarda y

el condado de la  
Hammada, y P. S. determinara lo q. sea de su superior  
obra que se pro-... Lima y Enero lo de 1787.

Y  
Cucobada

Fernando de Rojas

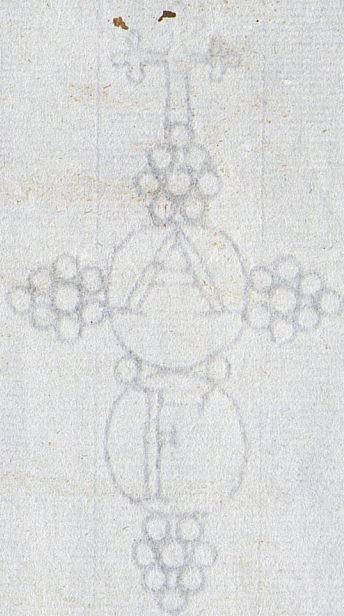
Tomere Varon el nom-  
bram. y Oficio el terr. de  
Policia respectivo a este asunto  
y p[ro]p[ri]a que el nombrado  
tenga el titulo correspon-  
diente de este testim. Aertan  
actuaciones. Lima 3. de

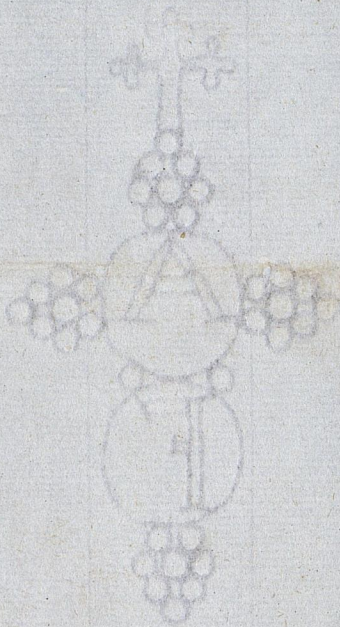
En.º de 1787.

Proviene en la Real Cedula de  
creado, y modificado  
por S. S. Ministros de la  
Real Municipalidad  
quando se dio en la  
sala de Ayuntamiento  
en el dia de  
en fin

Queda tomada la  
Varon que se previene  
en el Libro respectivo  
Lima 3. de Enero  
de 1787.

Antonio de Somera





2

Mui S. mio: Por lo que a mi toca puede vñ nombrar  
si lo halla por conveniente a d.º Ygnacio Cuénder por  
Guarda de la Alameda, pues no conceptuo que este encar-  
go le embarace para atender a las demas de la Policia  
que como Subalterno mio confie a su cuidado, y para  
que mejor lo benefique, lo destinare al Cuartel 1.º  
como vñ me lo previene: Con lo que queda con-  
testado su oficio de 12. del corriente.

Nuestro S.ºn Fue a vñ m.º a.º Simón  
y Enero 15. de 1787.

M. a vñ su mas  
Señ.º

José Maria  
de Coana

S.ºn Tuez de Equias d.º Fernando Roxas.

12

4

